



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

1716/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día cuatro de diciembre de dos mil catorce.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1716 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la Señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad cero uno cinco ocho cero uno uno ocho guión seis; y quien ha solicitado: ***"Fotocopia certificada de mi expediente laboral completo a nombre de [REDACTED] con N° de empleado [REDACTED] en el cual se agregue copia de los acuerdos emitidos por la dirección general y copia completa del proceso sancionatorio que ponen fin a la relación laboral."***; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, de acuerdo al Art. 36 de la LAIP letra "a" los titulares de los datos personales podrán pedir a los entes obligados la información contenida en documentos o registros sobre su persona.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Sección Administración de Información de Personal de la División de Recursos Humanos del ISSS, certificación de expediente personal de la Señora Maira Ivonne Girón Meléndez, que incluye el proceso sancionatorio y acuerdos emitidos, la cual ha sido elaborada en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información que se refiere a certificación de expediente personal de la Señora [REDACTED]

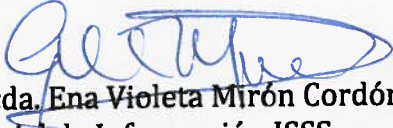


**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

**Notifíquese**, a la señora [REDACTED] que el costo establecido para la entrega de la información, la cual consta de 503 fotocopias, es de \$ 20.12, centavos de dólar de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS

